



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE**CITACIÓN PARA NOTIFICAR LA PROVIDENCIA DE APREMIO POR COMPARECENCIA
DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS**

Al no ser posible realizar la notificación de la providencia de apremio, de las deudas que se relacionan en el anexo, al interesado o a su representante por causas no imputables a este Ayuntamiento, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (en su nueva redacción dada por la Ley 66/97 de diciembre), se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en la oficina de este Ayuntamiento sito en Pza. España 1.

En el caso de no comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles sin personarse el interesado o representante, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

ANEXO

Nombre y Apellidos	DNI	Concepto	Importe
M. Carmen Rojas Santos	6263078V	Mercadillo 4º trim. 2015	28,80€
Ana Isabel Díaz Gómez	70349297W	Ocupación vía publica	304,00€
Julián Carpintero España	3864774S	Ocupación vía pública	144,00€

Villa de Don Fadrique 16 de marzo de 2016.-El Alcalde, Jaime Santos Simón.

N.º I.- 1793